



DECRETO N° **1017**

NEUQUÉN, 21 AGO 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 6880-E-03, originado en la nota presentada por los señores Jorge Menéndez y Carlos Gotlip, representantes de EDITORES S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita el auspicio de este Municipio para la Quinta Edición de **"CONEXPO COMAHUE 2003" -Congreso y Exposición de Ingeniería Eléctrica, Domótica, Control y Automatización-**, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de septiembre de 2003, en el Estadio Ruca Che de esta ciudad;

Que esta exposición cuenta con antecedentes de sus anteriores ediciones en los años 1995, 1997, 1999 y 2001, siendo declarada de Interés Municipal;

Que el objetivo del citado evento es de carácter técnico, con el dictado de varias conferencias sobre temas de aplicación práctica de las modernas tecnologías utilizadas a nivel nacional e internacional, y se complementará con la exposición de productos que permita a los visitantes de toda la región tomar contacto directo con los mismos y, a la vez, con sus productores, a efectos de lograr la mejor capacitación profesional de estudiantes, docentes, técnicos, profesionales, empresarios, etc, en vista de los cada vez más importantes y competitivos mercados internacionales como por ejemplo el MERCOSUR;

Que el acceso a todas las actividades (exposición y conferencias) es totalmente gratuito;

Que el señor Secretario General y de Coordinación remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Edu. Gotlip y Carlos Menéndez
Municipalidad de Neuquén

Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de Interés Municipal la Quinta Edición de "CO-
----- **NEXPO COMAHUE 2003**" -Congreso y Exposición de
Ingeniería Eléctrica, Domótica, Control y Automatización", organizada
por EDITORES S.R.L., a llevarse a cabo los días 10 y 11 de septiembre de
2003 en el Estadio Ruca Che de esta Ciudad.-

Artículo 2º) HACER llegar una fotocopia del presente Decreto a los señores
----- Jorge Menéndez y Carlos Gotlip, representantes de EDITORES
S.R.L.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones a la Dirección Municipal de Comercio
----- e Industria, a los fines que estime correspondan.-

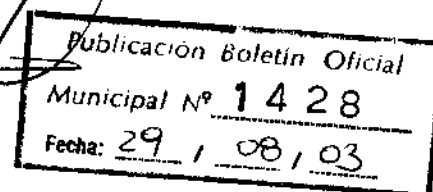
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-



MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Soc. Civil y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-



101703